



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 138 -2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC**

Chiclayo, 21 de agosto de 2018.

**VISTO:**

El Informe N° 001-2018-CAS-39-41-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 06 de julio de 2018, que contienen las actas de evaluación del concurso público de contratación administrativa de servicios para los Museos Adscritos a la Unidad Ejecutora 05 Naylamp Lambayeque y conforme a los antecedentes que se adjuntan tenemos;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 NAYLAMP - LAMBAYEQUE, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2018-MC de fecha 15 de agosto de 2018, se ha designado al Arqueólogo Luis Alfredo Narvárez Vargas, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque;

Que, con la finalidad de contratar al personal que laborará en la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque y Museos Adscritos a la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, mediante el acto administrativo contenido en Resolución Directoral N°075-2018-DE-UE-PENL-VMPCIC/MC de fecha 04 de junio de 2018, se aprobó la convocatoria pública bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios



138



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

para el ejercicio fiscal 2018, diversos puestos bajo el régimen especial de contrato administrativo de servicios, entre otros, para el Museo de Sitio Huaca Rajada – Sipán;

Que, por Informe N° 001-2018-CAS-39-41-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 06 de julio de 2018, suscrito por el Presidente de la Comisión Evaluadora para la contratación administrativa de servicios para el Museo de Sitio Huaca Rajada – Sipán de la Unidad Ejecutora 005, remite las actas de evaluación del concurso público de contratación administrativa de servicios, los formatos de evaluación curricular de la carpeta del postulante, formato de calificación de entrevista personal, formato de calificación de entrevista personal y formato de acta de evaluación final. Igualmente informa que, de la convocatoria del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Museo de Sitio Huaca Rajada – Sipán, se convocó a tres (03) puestos; sin embargo, dichas puestos no han sido cubiertos en dicha convocatoria pública, habiéndose declarado desiertas los tres (03) puestos: **01) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA OCUPAR EL CARGO DE MUSEOGRAFO EN EL MUSEO DE SITIO HUACA RAJADA – SIPÁN CON CÓDIGO N° 039-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; 02) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN AUXILIAR PARA OCUPAR EL CARGO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA-VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL MUSEO DE SITIO HUACA RAJADA – SIPÁN CON CÓDIGO N° 040-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; 03) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN AUXILIAR PARA OCUPAR EL CARGO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA-VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL MUSEO DE SITIO HUACA RAJADA – SIPÁN CON CÓDIGO N° 041-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC;**

Que, por Resolución Directoral N°0105-2018-DE-UE-PENL-VMPCIC/MC de fecha 06 de julio de 2018, se ha procedido a declarar desiertas los puestos antes enunciados, entre otros, del Museo de Sitio Huaca Rajada – Sipán;

Que, mediante Memorando N° 198-2018-D-MsHR/S-PENL-VMPCIC/MC, el Director del Museo de Sitio Huaca Rajada – Sipán, en su calidad de área usuaria, reitera el requerimiento para una segunda convocatoria bajo el régimen especial CAS 2018, de acuerdo al presupuesto POI-2018, de las siguientes puestos: **01) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA OCUPAR EL CARGO DE MUSEOGRAFO EN EL MUSEO DE SITIO HUACA RAJADA – SIPÁN CON CÓDIGO N° 039-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; 02) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN AUXILIAR PARA OCUPAR EL CARGO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA-VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL MUSEO DE SITIO HUACA RAJADA – SIPÁN CON CÓDIGO N° 040-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; 03) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN AUXILIAR PARA OCUPAR EL CARGO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA-VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL MUSEO DE SITIO HUACA RAJADA – SIPÁN CON CÓDIGO N° 041-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC,** en razón de que dichas puestos han sido declarados desiertas y se mantiene la necesidad de contar con dicho servicio;

Que, por informe N° 306-2018-RH-AO-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 25 de julio de 2018, suscrito por el Responsable (e) de la Oficina de Recursos Humanos, solicita se dicte una nueva convocatoria de los puestos que han quedado desiertas del Museo de Sitio Huaca Rajada – Sipán, como consecuencia de la declaratoria de puestos desiertas de la convocatoria del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Museo de Sitio Huaca Rajada – Sipán adscritos a la Unidad Ejecutora Naylamp Lambayeque, máxime si dichas puestos cuentan con la respectiva disponibilidad presupuestal hasta diciembre de 2018;



*[Handwritten signature]*



PERU

Ministerio de Cultura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"*

Que, estando debidamente presupuestadas los tres (03) puestos y subsistir la necesidad del servicio, es que debe emitirse el respectivo acto administrativo de aprobación de nuevo concurso público y designar a la Comisión evaluadora de los puestos de convocatoria de contrato administrativo de servicios del Museo de Sitio Huaca Rajada – Sipán;

Que, por las consideraciones mencionadas, estando a las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y Resolución Ministerial N° 087-2018-MC;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la nueva Convocatoria a Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Museo de Sitio Huaca Rajada Sipán de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque, para el ejercicio fiscal 2018, de los siguientes puestos: **01) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA OCUPAR EL CARGO DE MUSEOGRAFO EN EL MUSEO DE SITIO HUACA RAJADA – SIPÁN CON CÓDIGO N° 039-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; 02) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN AUXILIAR PARA OCUPAR EL CARGO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA-VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL MUSEO DE SITIO HUACA RAJADA – SIPÁN CON CÓDIGO N° 040-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; 03) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN AUXILIAR PARA OCUPAR EL CARGO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA-VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL MUSEO DE SITIO HUACA RAJADA – SIPÁN CON CÓDIGO N° 041-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la Convocatoria a Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Museo de Sitio Huaca Rajada Sipán de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque, para el ejercicio fiscal 2018, de los siguientes puestos: **01) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA OCUPAR EL CARGO DE MUSEOGRAFO EN EL MUSEO DE SITIO HUACA RAJADA – SIPÁN CON CÓDIGO N° 039-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; 02) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN AUXILIAR PARA OCUPAR EL CARGO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA-VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL MUSEO DE SITIO HUACA RAJADA – SIPÁN CON CÓDIGO N° 040-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; 03) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN AUXILIAR PARA OCUPAR EL CARGO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA-VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL MUSEO DE SITIO HUACA RAJADA – SIPÁN CON CÓDIGO N° 041-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC;** se publiquen en el Servicio Nacional del Empleo así como en la página web de la Web de la Institución ([www.naylamp.gob.pe](http://www.naylamp.gob.pe)), así como en el Portal de Transparencia y en los ambientes de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque.

**ARTÍCULO TERCERO.- CONFORMAR** la Comisión Evaluadora de personal en Museo de Sitio Huaca Rajada Sipán de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque, la misma que está integrada por:



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

<b>COMISIÓN EVALUADORA PARA CONVOCATORIA CAS 2018 MUSEO DE SITIO HUACA RAJADA SIPÁN</b>
<b>LUIS ENRIQUE CHERO ZURITA - PRESIDENTE</b> Director del Museo de Sitio Huaca Rajada Sipán
<b>IBRAIN ADRIANO HOLGUIN RIVERA - MIEMBRO</b> Responsable de la Oficina de Administración.
<b>JENNY PATRICIA MURGA INGOL - MIEMBRO</b> Asistente Administrativo de la Oficina de Recursos Humanos.



**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** a los miembros de la Comisión Evaluadoras del CAS, oficina de Administración, Recursos Humanos e informática para la publicación en la página web de la institución ([www.naylamp.gob.pe](http://www.naylamp.gob.pe)), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



Ministerio de Cultura  
 UNIDAD EJECUTIVA UOOS NAYLAMB LAMBAYEQUE  
 \_\_\_\_\_  
 Arqueol. Luis Alfredo Navariz Vargas  
 Director Ejecutivo (e)

